

# **ACTA**

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**

Al ser las cuatro de la tarde del día tres de junio del 2009, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado  
Vicepresidenta Municipal

Patricia Vargas Beita

Jorge Jiménez Sánchez

Ana Julia Vega Vega

### **REGIDORES SUPLENTES**

Antonio Mora Díaz

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Ángel Delgado Alvarado

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Olga Felicia Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero  
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

### **AGENDA:**

Artículo Primero

Saludo y Oración

Artículo Segundo:

Comprobación del quórum y aprobación de la Agenda

Artículo Tercero:

Atención a y funcionarios del PANI, quienes exponen proyecto Adjudicación de Licitación de pozos y alcantarillado de Paso Canoas.

Artículo Cuarto:

Acuerdos

Artículo Quinto:

Cierre de la sesión

## **ARTÍCULO PRIMERO**

**SOLUDO, ORACIÓN y LECTURA BÍBLICA:**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y delega en la Regidora Patricia Vargas Beita la dirección de la oración del día de hoy.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**El señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO TERCERO**

**Atención a Funcionarios del PANI, Kattia Campos y Karla Venegas**, quienes exponen los alcances del proyecto Sistemas Locales de la Niñez la Adolescencia.

### **¿Por qué los Sistemas Locales de Protección?**

Cultura de respeto de derechos.

La articulación de esfuerzos y acciones en el marco de un SNP debe tener como fin instaurar una cultura nacional de reconocimiento y respeto de derechos de PME.

No es tarea de una sola institución. Se necesita del concurso de otras instituciones estatales, internacionales, gobiernos locales, ONG, sectores de trabajadores y empresarios, sociedad civil en general y de PME.

## **ARTICULACIÓN**

- **Para lograr el mejor y mayor aprovechamiento de recursos, la articulación debe partir de diagnósticos locales y regionales previamente elaborados que sirvan de insumo para el establecimiento de prioridades y la construcción de planes de acciones integrados con otras instancias que conduzcan al fortalecimiento del Sistema Local de Protección.**

# **Nuevo enfoque de trabajo conjunto**

**Un proceso de educación y movilización social.**

**Trabajo integrado e interactivo con las instituciones y organizaciones locales: redes locales**

**Parte de un diagnóstico situacional de la población menor de edad del cantón**

**Un abordaje integral a partir de la gestión articulado con otras organizaciones**

**Una estructura y formas de trabajo que facilita y promueve la participación de la población menor de 18 años**

## **¿Que son las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia?**

- Son unidades organizadas en el nivel local en contacto directo con la comunidad. Dependen jerárquicamente de la Junta Directiva del PANI.
- Su creación está contemplada en:
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (artículos 29 a 33) donde se les reconoce como órganos adscritos al PANI, para apoyar la ejecución de programas y proyectos de la Oficina Local, acorde a las políticas institucionales vigentes.
- En los artículos 179 y 180 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se les reconoce como parte del Sistema Nacional de Protección a la Infancia y la Adolescencia con competencia en la jurisdicción de la Oficina Local .

## **Comités Tutelares**

➤ Son órganos de las asociaciones de desarrollo comunal.

➤ Sus fines son :

- Colaborar con la asociación de desarrollo, en la atención de la materia relativa a PME
- Velar por los derechos y las garantías de esta población
- Funcionar como centros de mediación en la resolución de conflictos en esta materia.

## **Vinculación Internacional y Comunal**

El fortalecimiento interinstitucional y la participación de la sociedad civil son fundamentales para favorecer el ejercicio pleno de los derechos de las PME.

Se requiere de alianzas estratégicas que favorezcan el apoyo y la cooperación, mediante la coordinación intersectorial a nivel central y local de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada ente gubernamental.

### **Trabajo conjunto Juntas de Protección y Comités Tutelares.**

Favorece :

- La participación e iniciativa de la comunidad de manera que pueda desplegar plenamente sus potenciales.
- La capacidad organizativa de los diferentes actores sociales en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Divulgación de los derechos, Convención y del Código de Niñez y adolescencia.
- La responsabilidad y la solidaridad colectiva para denunciar situaciones que violenten los derechos de las personas menores de edad.
- La integración familiar y la formación de valores.

Acciones que favorecen el trabajo conjunto entre Juntas de Protección y Comités Tutelares.

- Participación de DINADECO como invitado permanente en el Consejo de Niñez y Adolescencia.
- Convenio PANI - DINADECO.
- Asignación para el 2008 de C60.000.000 para proyectos conjuntos Juntas - Comités.
- Plan de Acción para el 2008.
- Divulgación del convenio a Juntas de Protección e instancias institucionales en el nivel central, regional y local.

### **Acciones que favorecen el trabajo conjunto entre Juntas de Protección y Comités Tutelares**

- Reglamentación para la articulación del Sistema Local de Protección y administración del Fondo de la Niñez y la Adolescencia.
- Encuentro anual de Juntas de Protección y Comités Tutelares.

La Convención sobre los Derechos del Niño  
¿POR QUÉ?

“Un hijo o un esclavo son propiedad, y nada de lo que se hace con la propiedad es injusto”.  
Aristóteles

“La primera vez que se defendió a una niña por malos tratos ante un tribunal, fue en Nueva York, en 1874. Sólo gracias a la legislación para la protección de los animales pudo ser defendida legalmente por la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales, porque no existían leyes para la protección de la infancia.”

## LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**SUPONE** el reconocimiento de los niños y niñas como **sujetos de derecho**, como agentes activos de la sociedad en la que conviven con los adultos y no sólo como seres necesitados de protección



Francesco Tonucci: La Ciudad de los Niños

La propuesta es **sustituir al ciudadano** medio, adulto, hombre y trabajador **por el niño**.

No se trata de ofrecer iniciativas, oportunidades, estructuras nuevas para los niños, de defender los derechos de un componente social débil. No se trata de modificar, actualizar, mejorar los servicios para la infancia, que sigue siendo naturalmente un deber importante de la administración pública.

Se trata, en cambio, de conseguir que la Administración baje sus ojos hasta la altura del niño...

**...para no perder de vista a ninguno**

### Fundamentos legales para construir una ciudad amiga de la infancia

Los fundamentos para construir una Ciudad Amiga de la Infancia deben ser los cuatro principios clave de la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**:

- **NO DISCRIMINACIÓN (ART. 2)**
- **INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA (ART. 3)**
- **DERECHO DE LA INFANCIA A LA VIDA Y AL MÁXIMO DESARROLLO (ART. 6)**



### **Que debería garantizar una Ciudad Amiga de la Infancia? (I)**

•Ciudad Amiga de la Infancia garantiza el derecho de cualquier niño/a, adolescente o joven ciudadano/a a:

- Influir sobre las decisiones que se tomen en su municipio
- Expresar su opinión sobre el municipio que quieren
- Participar en su familia, en su comunidad y en la vida social
- Recibir servicios básicos como salud, educación y protección
- Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados
- Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso

### **Qué debería Garantizar una Ciudad Amiga de la Infancia? (II)**

- Pasear seguro en las calles en las que vive
- Encontrarse con sus amigos y jugar
- Tener espacios verdes con plantas y animales
- Vivir en un medioambiente no contaminado
- Participar en eventos sociales y culturales
- Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad

### **Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia: un marco para la acción**

El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia es sinónimo de la aplicación de la CDN en el escenario de los gobiernos locales. Para ello, se considera necesario un proceso que tienda hacia la aplicación de los **NUEVE "PILARES BÁSICOS"** :

1. Participación Infantil
2. Un marco legal amigo de la infancia
3. Una estrategia de Derechos de la Infancia para todo el municipio
4. Una Comisión de Derechos de la Infancia u otro mecanismo de coordinación
5. Valoración y evaluación de impacto de las políticas sobre la infancia
6. Un presupuesto para la infancia
7. Un informe periódico sobre el Estado de la Infancia
8. Dar a conocer los Derechos de la Infancia
9. Apoyo a organizaciones y asociaciones independientes de DD.HH. / DD.II.

## **Objetivos Generales del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en España.**

- ▶ Impulsar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de las Entidades Locales
  
- ▶ Fomentar la labor en favor de los derechos de la infancia en red entre los Entes Locales españoles

### **Alianzas**

- Federación Española Municipios y Provincias (FEMP)
  
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)
  
- Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia
  
- **Ámbito Universitario:**
  - ✓ Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid: Centro de Psicología Aplicada
  - ✓ Centro de Investigación Innocenti UNICEF (Florenca-Italia)
  
- Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia



## Herramientas para construir un Municipio Amigo de la Infancia

1. Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia: un Marco para la Acción
2. Listas de Control
3. Indicadores Municipales de Aplicación de la CDN
4. Guía de Buenas Prácticas sobre Planes y Consejos de Infancia en el Ámbito Municipal Español
  - Análisis de situación
  - Criterios para constituir una Estrategia Local de Infancia
  - Criterios para constituir un Foro Estable de Participación Infantil

### 1. Gestión de la iniciativa

#### 1.1 Coordinación de la Secretaría Permanente del programa compuesto por las siguientes organizaciones y organismos:

- UNICEF-Comité Español
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Página Web: [www.ciudadesamigas.org](http://www.ciudadesamigas.org)

Survey 2007...  
173000 visits  
2800 montly newsletter  
400 forum

#### Mejoras:

- ▶ Más usable
- ▶ Más sencilla e intuitiva
- ▶ Destinatarios más definidos: adultos relacionados con el ámbito municipal de Infancia.
- ▶ Más concreta:
  - Participación Infantil municipal.
  - Políticas públicas de Infancia.
  - Planes Integrales de Infancia.
  - Ciudades Amigas de la Infancia.



**La Señora Regidora Patricia Vargas Beita**, solicita se le informe que además de generar Políticas públicas, ¿Qué se espera de los Gobiernos Locales, según el programa?

Sabemos que existe un problema fuerte con la explotación sexual infantil comercial y que muchas veces los maestros saben lo que está pasando pero no pueden hacer nada, entonces denuncian contra el PANI, pero de igual forma el PANI responde en el momento convirtiéndose en un ciclo vicioso sin poder controlar nada. ¿Hasta dónde llega la competencia de los Gobiernos Locales?, en esta situación.

**La Funcionaria del PANI Karla Venegas**, manifiesta que en este momento en el Cantón hay cuatro redes y tres con funciones, la Red de Explotación Sexual, Red de Atención y Prevención de la violencia intrafamiliar, Red Comisión Local de Salud, Red Comité Deportes, de igual forma contamos con seis comisiones: Análisis de maternidad, vigilancia, Comisión Nacional de Emergencias, Comisión de Salud y Nutricional.

**En cuanto a la Municipalidad** le corresponde hacer los censos de todas las menores trabajadoras en el Cantón.

Fiscalizar que las Comisiones realicen bien los trabajos de acuerdo a sus funciones.

**Katia Campos funcionaria del PANI**, manifiesta que existe una nueva plataforma de servicios, involucra un cambio a la hora que se hace el abordaje de cada una de las instituciones, específicamente en el tema de explotación hay en juego un sinnúmero de factores que podrían causar la no atención.

Este servicio de Plataforma debe estar integrado por las instituciones, todo aquel que quiera involucrarse, la Municipalidad y otros.

**El Señor Presidente Municipal**, manifiesta, que en lo personal es educador pensionado le preocupa muchísimo esta situación, los educadores están en desventaja. Una vez se dio el caso en una escuela de un caso de explotación sexual, se denunció el caso al PANI por un abuso a una niña y le dijeron que por ser un funcionario público no se podía dar a confidencialidad. En lo personal considera que al maestro debe protegerse más, ya que no se le da el mismo trato que a un particular, por lo que a la hora de hacer una denuncia están completamente desprotegido, desea saber si esto es así, y porque se le da un trato diferente en estos casos.

**La funcionaria Katia Campos**, manifiesta, que hay muchos factores por las que un funcionario no puede hacer la denuncia y que se le dé un trato de confidencialidad,, ya que es responsabilidad como funcionario público denunciar una situación de explotación sexual, ya que si no se hace estaría incumpliendo con su responsabilidad, independientemente sea publico o cualquier otra institución.

Valorando esta situación expuesta en este Concejo Municipal sobre el caso de la niña, se puede realizar por medio de una referencia la cual no solo va quedar planteada en el expediente, lo que da entender es la situación que se dando en la persona menor de edad, donde está involucrada la familia, esto se transfiere a la Red de Explotación Sexual Comercial quienes analizan y valoran el caso, refiriéndolo luego al Patronato Nacional de la Infancia.

**El Presidente Municipal**, manifiesta, que no debe ser una obligación judicial, sino una obligación moral. Recuerda que hace algún tiempo se dio el caso, en la Escuela Echandi Montero, con una niña que llegaba a la escuela con mucho dinero, compraba en la soda con billetes de 5.000.00, una niña de primer grado.

Por esta razón se reunieron y se le pregunto a la niña quien le había dado el dinero y dijo que se la había encontrado. Ante esta situación se levanto un acta y recogimos el dinero, la situación era preocupante, por lo que se decidió llamar a la madre de familia y se le dijo cual era el problema. La respuesta de la mamá fue ¿cuál es el problema?, entonces como trabajar y como ayudar cuando hay padres de familia que reaccionan de esta manera

**La funcionaria Katia Campos, del PANI**, manifiesta, que algo que va estar dentro de lo cotidiano, por el tipo de población con la que se va a trabajar, ahora lo sucedido con la estudiante le informo, que es una responsabilidad de todos pero existen otras posibilidades como hacer una denuncia anónima, pero recordemos que la denuncia es la única forma de poder atacar el problema.

**La Señora Patricia Vargas Beita, regidora**, manifiesta, que ella trabaja en la Universidad Estatal a Distancia y nosotros tenemos un proyecto de trabajo para la niñez en riesgo de explotación sexual infantil, debido a esto están trabajando en varias escuelas especialmente

en la zona fronteriza, pero la experiencia nos dice que se tiene un problema con los padres de familia en la parte de responsabilidad. Es preocupante esta situación.

**El Señor Antonio Mora Díaz, regidor**, pregunta, ¿que se está haciendo para mejorar esta situación que viene desde hace muchos años?

**La funcionaria Katia Campos, PANI**, manifiesta que para eso se está elaborando un presupuesto del Sistema Local de Producción, que viene por parte de entes Internacionales, la Convención Nacional de los Derechos de la Persona Menor de Edad y la parte Nacional.

**La Señora Patricia Vargas Beita, regidora**, manifiesta, que sabe que hay experiencia en otras latitudes de generación de política pública, en lo personal le gustaría que se les ayudara en ese sentido enviándonos ideas de cómo podríamos nosotros como Gobierno Local que podemos hacer nosotros para mejorar esta situación, (algo operativo que nos ayude en corto plazo).

De verdad espera que se le brinde información a este Concejo Municipal para tomar cartas sobre el asunto y de esa manera como Concejo Municipal tomar el acuerdo que nos ayude a tratar el asunto que es muy preocupante.

**La funcionaria Katia Campos, PANI**, manifiesta que el año pasado se había presentado una propuesta social por parte de la Red de Explotación, creo que fue Ámbar Mesen de la Oficina de la Mujer con la Coordinadora del PANI. Le gustaría saber si el Concejo Municipal ha retomado el Plan Social este año para incluirlo en el presupuesto.

**El Presidente Municipal**, manifiesta, que en realidad este año no se ha retomado.

**El Señor Jorge Jiménez Sánchez, regidor**, manifiesta, que el problema es que la encargada de darle el seguimiento al proyecto era la señora Ámbar encargada de la Oficina de Mujer, ya no labora en la Institución.

Lo que se puede hacer es darle una copia a la nueva encargada de la oficina de la Mujer para que brinde el seguimiento que necesita el plan.

**La señora Patricia Vargas Beita, regidora**, manifiesta que tuvo la oportunidad de observar el plan y en su criterio muy personal el plan deja mucho que desear, hacia propuestas no integrales, se refería solo a infraestructura, no había nada que concordara, no lo desestimamos, pero se dijo que le faltaba muchísimo. Espera que se revise nuevamente.

**La funcionaria Katia Campos, PANI**, manifiesta, que a la hora en que se planteo la propuesta se había hecho más con énfasis en la parte recreativa, esa era la idea principal la parte recreativa con la infraestructura.

Es importante que este Concejo Municipal nos haga llegar todas las observaciones con respecto a la propuesta.

**El Presidente Municipal**, manifiesta que se traslade a la señora Lidianeth Durán el Plan presentado por la señora Ámbar para que lo analice y realice algún proyecto nuevo y lo presente al Concejo Municipal.

El Concejo agradece a las funcionarias del PANI su participación.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°1:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolver la modificación interna N°09 y presupuesto extraordinario N°03-2009, por un monto de ¢39.389.383.11, correspondiente a recursos de la Ley 8114, para que sean revisados y avalados por el Encargado de Presupuesto, con las justificaciones correspondientes y que el mismo se fundamente en la reglamentación que para tal efecto ya se emitió.

De igual forma que la Administración emita una resolución para el pago a la Empresa MATRA y que se le solicite al Director Jurídico un criterio legal, respecto al pago a la empres MATRA. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°2:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la licitación Abreviada, Procedimiento N°2009-LA-000002-CL, Compra de Alcantarillas Reforzadas para Rehabilitación de Drenajes de la Ciudadela Salas Vindas, con recursos de la Ley 8114, por un monto de ¢3.342.000.00 (tres millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos) a la Firma Fábrica de Tubos el Campeón. Acuerdo definitivamente aprobado

**Acuerdo N°3:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la licitación Abreviada, Procedimiento N°2009-LA-000004-CL, Construcción de 8 Pozos y Trabajos Complementarios en el Sistema de Alcantarillado Pluvial de Paso Canoas con recursos de JUDESUR 8( Junta de Desarrollo Regional del Sur) por un monto de ¢30.000.000.00 (treinta millones) a la Firma García Viquez Ing. Consultoría y Construcción. Acuerdo definitivamente aprobado

**Acuerdo 4:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la licitación Abreviada, Procedimiento N°2009-LA-000005-CL, Compra de Alcantarillas Reforzadas para Rehabilitación de Drenajes de la Red Vial Cantonal, con recursos de la Ley 8114, por un monto de ¢12.728.000.00 (doce millones setecientos veintiocho mil) a la Firma Fábrica de Tubos el Campeón. Acuerdo definitivamente aprobado

**Acuerdo N°5:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Administración para girar a favor de Firma Fábrica de Tubos el Campeón, la suma de ¢3.342.000.00 (tres millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos), por concepto de la licitación Abreviada, Procedimiento N°2009-



LA-000002-CL, Compra de Alcantarillas Reforzadas para Rehabilitación de Drenajes de la Ciudadela Salas Vindas, con recursos de la Ley 8114.

**Acuerdo N°6:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Administración para girar a favor de la Firma García Víquez Ing. Consultoría y Construcción, la suma de ¢30.000.000.00 (treinta millones), por concepto de licitación Abreviada, Procedimiento N°2009-LA-000004-CL, Construcción de 8 Pozos y Trabajos Complementarios en el Sistema de Alcantarillado Pluvial de Paso Canoas con recursos de JUDESUR ( Junta de Desarrollo Regional del Sur).

**Acuerdo N°7:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Administración para girar a favor de la Firma Fábrica de Tubos el Campeón, la suma de ¢12.728.000.00 (doce millones setecientos veintiocho mil), por concepto de Licitación Abreviada, Procedimiento N°2009-LA-000005-CL, Compra de Alcantarillas Reforzadas para Rehabilitación de Drenajes de la Red Vial Cantonal, con recursos de la Ley 8114. Acuerdo definitivamente aprobado

**Acuerdo N°8:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Señor Luis Fajardo Moreno, que al haber sido nombrado como Delegado del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para que represente al Citado Comité en el Congreso de Delegados, Etapa final XXIX Juegos Deportivos Nacionales del Caribe 2009, y que al no haber ninguna limitante para que asista a dicho Congreso a celebrarse el próximo 6 de junio del presente año, el Concejo Municipal lo autoriza para que asista, y que una vez que esté nombrada la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación presente la respectiva liquidación de viáticos para el pago de los mismos. Acuerdo definitivamente aprobado

#### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **CIERRE DE LA SESIÓN:**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis y treinta de la tarde del 03 de junio del año dos mil nueve, la señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal